



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO DI - Nº 166  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar  
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

## RESOLUCIONES

### *Plan ampliación, refuncionalización y reparaciones de establecimientos educacionales en toda la Provincia*

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION Nº 46**

Córdoba, 1 de Agosto de 2006

Expediente Nº 0047-012709/06

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección Provincial de Arquitectura propone por Resolución Nº 217/06, se adjudique la ejecución de los trabajos de la obra: "SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (632) MÓDULOS para la realización de los

trabajos que oportunamente se determinen en el PLAN AMPLIACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN TODA LA PROVINCIA - GRUPO 3 - AÑO 2006 - PROVINCIA DE CORDOBA", a la Empresa L&A CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$ 334.365,92.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la citada Dirección aprueba lo actuado en relación a la Licitación Privada Nº 15/06, para

contratar la ejecución de los trabajos de que se trata.

Que concretado el pertinente llamado e invitación de firmas en el número exigido por el artículo 9 de la Ley Nº 8614 (fs. 121/131), se realiza el acto de apertura de las ofertas que se presentaron al mismo, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada al efecto que obra a fs. 190/191 de autos.

Que la Comisión de estudio de las ofertas se expide a fs. 192/193 de autos, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 29 y 30 del Pliego General de Condiciones de la Ley de Obras Públicas aprobado por Decreto Nº 4758/77 y actual artículo 29 de la Ley Nº 8614.

Que con relación a las propuestas presentadas y analizadas las mismas se aconseja la adjudicación a la Empresa L&A CONSTRUCCIONES S.R.L., por ser la de menor precio, la más conveniente y ajustarse a Pliegos.

Que se ha realizado la Afectación Preventiva del gasto según lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 8614, e incorporado a fs. 200 de autos el Certificado de Habilitación para adjudicación, expedido por el Registro de Constructores de Obras en cumplimiento con la normativa vigente (artículo 7 último párrafo del Decreto Nº 8/98 y Resolución Nº 002/99 del entonces Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda).

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el Nº 371/06,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** ADJUDICAR la ejecución de los trabajos de la obra: "SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (632) MÓDULOS para la realización de los trabajos que oportunamente se determinen

en el PLAN AMPLIACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN TODA LA PROVINCIA - GRUPO 3 - AÑO 2006 - PROVINCIA DE CORDOBA", a la Empresa L&A CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco Con Noventa y Dos Centavos (\$ 334.365,92).

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco Con Noventa y Dos Centavos (\$ 334.365,92), conforme lo indica la Gerencia de Administración dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 4580/06, con cargo a Jurisdicción 1.25 - Programa 305/0, Proyecto 90 - Partidas: Principal 12 - Parcial 10 - Obra 2579 del P.V.

**ARTÍCULO 3º.-** FACULTAR al señor Director de la Dirección Provincial de Arquitectura a suscribir el contrato correspondiente, para la cual el adjudicatario deberá cumplimentar los requisitos que a tal fin se establecen en la documentación contractual.

**ARTÍCULO 4º.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Gerencia de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Arquitectura a sus efectos y archívese.

ING. MARCELO CAMARA  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

## DECRETOS

### PODER EJECUTIVO

**DECRETO Nº 1111**

Córdoba, 22 de Agosto de 2006

**VISTO:** el Expediente Nº 0021-199.277/05 en el que obra la Resolución Nº 71.795 de fecha 23 de enero de 2006, dictada por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, mediante la cual solicita se declare operada a su favor la prescripción adquisitiva de dominio de un inmueble ubicado en Embalse, Pedanía Córdobas, Departamento Calamuchita de esta Provincia, que forma parte del campamento de EPEC denominado Barrio Reolín ubicado aproximadamente a 1.600 mts. del muro de la presa hacia Almafuerte, destinándose el inmueble para vivienda (en carácter de comodato) del personal de la Empresa que trabaja en la Central Hidroeléctrica "Ing. Benjamín Reolín".

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicho inmueble, según Plano de Mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 25 de agosto de 2005, en Expediente Nº 0033-94.205/04, se describe como LOTE 12 de la Manzana 2, mide: 67,37 mts. al Nor-Oeste (línea 1-2); 35,97 mts. al Sud-Oeste (línea 2-3); 67,48 mts. al Sud-Este (línea 3-4); 35,78 mts. al Nor-Este (línea 4-1); y linda: al Nor-Oeste (línea 1-2) con Superior Gobierno de la Nación, Parcela 2.633 - 7.970, en parte con resto de la mayor superficie, de Parcela 2.633 - 2.470 Lote Nº 43 de Hipólito Segundo Domingo Mazzucchelli, y en parte con Parcela 2.633 - 2.570 Lote Nº 42 de Anastasio Díaz; al Sud-Oeste (línea 2-3) con Superior Gobierno de la Nación, Parcela 2.633 - 7.970, en parte con resto de la mayor superficie, Parcela 2.633 - 2.470- Lote Nº 43 del Sr. Hipólito Segundo Domingo Mazzucchelli y en parte con resto de la mayor superficie, Parcela 2.633 - 2.570 - Lote Nº 42 del Sr. Anastasio Díaz; al Sud-Este (línea 3-4) con resto de la mayor superficie, Parcela 2.633 - 2.570 - Lote Nº 42 del Sr. Anastasio Díaz y Superior Gobierno de la Nación, Parcela 2.633 - 7.970; y al Nor-Este (línea 1-4) con

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA

calle pública existente. Siendo su superficie total de 2.401,82 mts.2 y la designación interna de EPEC H 35 (11).

Que EPEC ejerce la posesión del mismo en forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida y con ánimo de dueño, desde hace más de veinte (20) años, puesto que dicho inmueble, cuya designación interna de EPEC H 35 (11), forma parte de la transferencia de bienes efectuada por "Agua y Energía Eléctrica - Sociedad del Estado" a la Provincia de Córdoba (Decreto Nacional N° 2.254/80, Ley Provincial N° 6.418, Decreto Provincial N° 4.655/80) y ésta a EPEC (Ley Provincial N° 6.497 - Decreto Provincial N° 9.017/80).

Que a los fines de subsanar la falta de inscripción de dominio a nombre de EPEC, es necesario perfeccionar el título de propiedad por vía de la prescripción adquisitiva, que prevé la Ley N° 21.477 en su artículo 2° (reformada por la Ley N° 24.320).

Que, además, a fin de labrar la Escritura Declarativa de dominio, para la inscripción del inmueble en el Registro General de la Provincia, EPEC deberá dar participación a Escribanía General de Gobierno.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dispuesto por el Artículo 144 inciso 1) de la Constitución de la Provincia, las Leyes Nros. 21.477 y 24.320 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al N° 32/06 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 267/06, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARASE operada a favor de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba la prescripción adquisitiva de dominio, del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicado en Embalse, Pedanía Cóncores, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 25 de agosto de 2005, en Expediente N° 0033-94.205/04, se describe como

LOTE 12 de la Manzana 2, mide: 67,37 mts. al Nor-Oeste (línea 1-2); 35,97 mts. al Sud-Oeste (línea 2-3); 67,48 mts. al Sud-Este (línea 3-4); 35,78 mts. al Nor-Este (línea 4-1); y linda: al Nor-Oeste (línea 1-2) con Superior Gobierno de la Nación, Parcela 2.633 - 7.970, en parte con resto de la mayor superficie, de Parcela 2.633 - 2.470 Lote N° 43 del Sr. Hipólito Segundo Domingo Mazzucchelli, y en parte con Parcela 2.633 - 2.570 Lote N° 42 de Anastasio Díaz; al Sud-Oeste (línea 2-3) con Superior Gobierno de la Nación, Parcela 2.633 - 7.970, en parte con resto de la mayor superficie, Parcela 2.633 - 2.470- Lote N° 43 del Sr. Hipólito Segundo Domingo Mazzucchelli y en parte con resto de la mayor superficie, Parcela 2.633 - 2.570 - Lote N° 42 del Sr. Anastasio Díaz; al Sud-Este (línea 3-4) con resto de la mayor superficie, Parcela 2.633 - 2.570 - Lote N° 42 del Sr. Anastasio Díaz y Superior Gobierno de la Nación, Parcela 2.633 - 7.970; y al Nor-Este (línea 1-4) con calle pública existente. Siendo su superficie total de 2.401,82 mts.2, constando su dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en parte al Folio 28 del año 1898 a nombre del señor Anastasio Díaz y en parte al Folio 15.427 del año 1950 de Hipólito Segundo Domingo Mazzucchelli.

**ARTÍCULO 2°.-** El inmueble descrito en el artículo anterior ingresará al dominio privado de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba.-

**ARTÍCULO 3°.-** La Escribanía General de Gobierno labrará la correspondiente Escritura Declarativa de dominio, del inmueble descrito en el artículo 1°, a nombre de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Obras y Servicios Públicos y Fiscal de Estado.-

**ARTÍCULO 5°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

## DECRETOS SINTETIZADOS

### PODER EJECUTIVO

**DECERTO N° 1190 - 12/09/06 -** Asígnase la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) recibidos por la Provincia en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, a la Municipalidad de Villa Nueva, destinada a atender desequilibrios financieros, s/Expte. N° 0025-033604/2006.-

**DECRETO N° 1253 - 26/09/06 -** Créase una Escuela de Nivel Inicial de Tercera Categoría en la Localidad de Jovita -Departamento General Roca-, bajo la dependencia de la Dirección de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Edu-

cación-, la cual funcionará en instalaciones cedidas por la Escuela de Nivel Primario "Otilia Fernández De Tovagliari" de la mencionada localidad, según Expediente N° 0109-57229/01.-

**DECRETO N° 1256 - 26/09/06 -** Ratifícase la Resolución Nro. 1235/05 emanada de la Dirección de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, por la que se dispuso el cambio de situación de un (1) establecimiento educativo y la reubicación definitiva de personal docente de su dependencia y en los términos y condiciones que se consignan en la misma, que forma parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de una (1) foja, s/ Expte. N° 0109-067996/05.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE FINANZAS

**RESOLUCION N° 114 - 5/07/06 -** Autorizar la transferencia de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000) a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2006, para el funcionamiento del Proyecto denominado ARG/04/003, que tiene por objeto el "Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba", s/ Expte. N° 0027-033401/2006.-

**RESOLUCION N° 174 - 23/08/06 -** Transferir sin cargo a la Municipalidad de El Tío Departamento San Justo de esta Provincia, los vehículos marca Mercedes Benz, Tipo Chasis con cabina, Modelo L 608 D 295, Año 1972, Motor Marca Mercedes Benz N° 314948-10-002645, Chasis Marca Mercedes Benz N° 310300-12-002658, Dominio X 237433 y Marca Volkswagen, tipo Furgón, Modelo Tipo II, Motor Marca Volkswagen N° BZ503140, Año 1983, Chasis Marca Volkswagen N° 8AWZZZ21ZCR003040, Dominio X 484436, afectados a la Dirección de Agua y Saneamiento dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, declarados en condición de desuso por Resolución N° 173/ O.P./06 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Designar al Contador General de la Provincia o al Subcontador General de la Provincia para que, uno en defecto del otro, suscriba a los efectos de ley, las correspondientes transferencias de dominio para la mutación de los mismos, a mérito de la superintendencia de bienes que ejerce (artículo 151 de la Constitución de la Provincia). La Repartición interviniente confeccionará

las respectivas fichas de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante, comunicando a Contaduría General de la Provincia para su desglose. La Municipalidad de El Tío, deberá efectuar dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación de las unidades automotrices, la inscripción de los citados bienes a nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y acreditar dicha circunstancia ante Contaduría General de la Provincia en idéntico plazo, s/ Expte. N° 0378-071390/2005.-

**RESOLUCION N° 170 - 15/08/06 -** Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. N° 0165-074244/2006.-

**RESOLUCION N° 169 - 15/08/06 -** Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. N° 0165-074243/2006.-

**RESOLUCION N° 167 - 15/08/06 -** Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente

Resolución, la que consta de Dos (2) foja útil, s/ Expte. N° 0418-20347/2006.-

**RESOLUCION N° 166 - 15/08/06 -** Modificar las asignaciones de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. N° 0109-066503/2004.-

### DIRECCIÓN DE TESORERÍA GENERAL Y CREDITOS PUBLICOS

**RESOLUCION N° 156 - 26/06/06 -** No Hacer Lugar al reclamo de intereses sobre los fondos de reparo de la obra Ampliación edificio del IPEM 204, contratada en autos con la firma Inar Constructora S.R.L., s/ Expte. N° 0047-011184/2000.-

**RESOLUCION N° 136 - 5/06/06 -** Hacer lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Carmen Camilleri de la suma de Pesos Cuatrocientos Seis Con Treinta y Cinco Centavos (\$ 406,35) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 30 de marzo de 2003, calculados al 01 de junio de 2006. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto

de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0109-064131/2003.-

RESOLUCION Nº 132 - 5/06/06 - Hacer lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de María Luisa Castro de la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Siete Con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 387,46) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 28 de abril de 2003, calculados al 01 de junio de 2006. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0109-064668/2003.-

RESOLUCION Nº 130 - 5/06/06 - Hacer lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Olga López de la suma de Pesos Un Mil Setecientos Veintinueve Con Diecinueve Centavos (\$ 1.729,19) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 05 de junio de 2001, calculados al 01 de junio de 2006. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0109-058209/2001.-

RESOLUCION Nº 115 - 29/05/06 - Disponer el pago de la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco Con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 4.195,49) a favor de Distribuidora de Gas del Centro S.A. en concepto de intereses incluidos en las facturas 0105-00034542, 0103-14407505, 0105-00034547, 0103-14407504, 0105-00034543, 0103-14407737, 0105-00034545, 0105-00034544, 0105-00034546, 0105-00034548, 0105-00034441, 0105-00034714, 0105-00034803, 0105-00034804 y 0105-00034709 atendidas mediante la orden de pago directa 384 Ej. 2006 del Ministerio de Salud. Imputar el egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución a Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712, Partida Principal 05, Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de esta Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a reconocer la diferencia que pudiere surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0425-152956/2006.-

RESOLUCION Nº 107 - 24/05/06 - Hacer lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de la Obra Social Ferroviaria de la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres Con Setenta y Siete Centavos (\$ 84.553,77) en concepto de intereses por las mercedes locativas declaradas de legítimo abono mediante Decreto 2061/2003, sobre el inmueble que ocupara la Escuela Especial Dr. Jerónimo de Moragas en la ciudad de Córdoba, calculados al 18 de mayo de 2006. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0104-068548/2004.-

RESOLUCION Nº 169 - 21/07/06 - Disponer el pago de la suma de Pesos Setenta y Tres Con Noventa y Un Centavos (\$ 73,91) a favor de Distribuidora de Gas del Centro S.A. en concepto de intereses incluidos en las facturas mencionadas en el Anexo I, que con siete fojas útiles forma parte del presente, atendidas mediante orden de pago directa 361 Ej. 2006 del Ministerio de Educación. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos generales de la Administración - Programa 712 Partida Principal 05

Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0104-074296/2006.-

RESOLUCION Nº 173 - 21/07/06 - Disponer el pago de la suma de Pesos Setenta y Uno Con Noventa y Nueve Centavos (\$ 71,99) a favor de Distribuidora de Gas del Centro S.A. en concepto de intereses incluidos en las facturas mencionadas en el Anexo I, que con cuatro fojas útiles forma parte del presente, atendidas mediante orden de pago directa 301 Ej. 2006 del Ministerio de Educación. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos generales de la Administración - Programa 712 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0104-074021/2006.-

#### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 231 - 16/06/06 - Autorizar la ejecución de los trabajos de la obra: "Mejoramiento y Mantenimiento de Las Redes Viales Sin Pavimentar, Primaria, Secundaria y Terciaria Pertenecientes a la Jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 15 - Departamento: Río Cuarto" y consecuentemente Adjudicar en forma directa a los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 15, por la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Con Ochenta y Dos Centavos (\$ 438.433,82), con una duración del contrato de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días, s/ Expte. Nº 0045-013215/05.-

RESOLUCION Nº 232 - 16/06/06 - Autorizar la ejecución de los trabajos de la obra: "Mejoramiento y Mantenimiento de Las Redes Viales Sin Pavimentar, Primaria, Secundaria y Terciaria Pertenecientes a la Jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 13 - Departamento: Calamuchita" y consecuentemente Adjudicar en forma directa a los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 13, por la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta y Tres Con Ochenta y Dos Centavos (\$ 897.163,82), con una duración del contrato de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013398/05.-

RESOLUCION Nº 233 - 16/06/06 - Autorizar la ejecución de los trabajos de la obra: "Mejoramiento y Mantenimiento de Las Redes Viales Sin Pavimentar, Primaria, Secundaria y Terciaria Pertenecientes a la Jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 16 - Departamentos: Presidente Roque Sáenz Peña - Río Cuarto" y consecuentemente Adjudicar en forma directa a los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 16, por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Tres Con Setenta y Dos Centavos (\$ 459.633,72), con una duración del contrato de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013216/05.-

RESOLUCION Nº 234 - 16/06/06 - Autorizar la ejecución de los trabajos de la obra: "Mejoramiento y Mantenimiento de Las Redes Viales Sin Pavimentar, Primaria, Secundaria y Terciaria Pertenecientes a la Jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 8 - Departamento: San Justo" y consecuentemente Adjudicar en forma directa a los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 8, por la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil Doscientos Cincuenta y Tres Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 280.253,64), con una duración del contrato de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días, s/ Expte. Nº 0045-013208/05.-

RESOLUCION Nº 235 - 16/06/06 - Autorizar la ejecución de los trabajos de la obra: "Mejoramiento y Mantenimiento de Las Redes Viales Sin Pavimentar, Primaria, Secundaria y Terciaria Pertenecientes a la Jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 9 -

Departamento: San Justo" y consecuentemente Adjudicar en forma directa a los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 9, por la suma de Pesos Trescientos Setenta Mil Ciento Cuarenta y Tres Con Noventa y Seis Centavos (\$ 370.143,96), con una duración del contrato de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013209/05.-

RESOLUCION Nº 236 - 16/06/06 - Autorizar la ejecución de los trabajos de la obra: "Mejoramiento y Mantenimiento de Las Redes Viales Sin Pavimentar, Primaria, Secundaria y Terciaria Pertenecientes a la Jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 18 - Departamentos: Unión - Marcos Juárez " y consecuentemente Adjudicar en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 18, por la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Un Mil Quinientos Ocho Con Sesenta y Tres Centavos (\$ 631.508,63), con una duración del contrato de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013218/05.-

RESOLUCION Nº 237 - 16/06/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 8 de febrero de 2006 correspondiente a los trabajos de la Obra: "Conservación De Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial S - 397 - Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 13 - Calchín Oeste - (Long. 27,0 km.)". Aprobar la medición final y la Planilla Comparativa Final de Obra según la cual se ha ejecutado la obra por un monto total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis (\$ 48.576,00). Aprobar el Certificado Nº 4 Final de Precios Contractuales por el mes de enero de 2006, que asciende a la suma de Pesos Un Mil Setecientos Treinta y Seis Con Noventa Centavos ( \$ 1.736,90). Aprobar el Certificado de Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los Certificados Nº 1 Parcial de Precios Contractuales al Nº 4 Final de Precios Contractuales por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho Con Ochenta Centavos (\$ 2.428,80), según Informe Nº 13/06 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad y consecuentemente Autorizar a la citada Dirección para que proceda a su devolución, dejándose establecido que los mismos fueron constituidos en efectivo, s/ Expte. Nº 0045-013052/05.-

RESOLUCION Nº 238 - 16/06/06 - Autorizar la ejecución de los trabajos de la obra: "Mejoramiento y Mantenimiento de Las Redes Viales Sin Pavimentar, Primaria, Secundaria y Terciaria Pertenecientes a la Jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 19 - Departamento: Marcos Juárez" y consecuentemente Adjudicar en forma directa a los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 19, por la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Siete Con Treinta y Cinco Centavos (\$ 449.977,35), con una duración del contrato de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013219/05.-

RESOLUCION Nº 239 - 16/06/06 - Autorizar la ejecución de los trabajos de la obra: "Mejoramiento y Mantenimiento de Las Redes Viales Sin Pavimentar, Primaria, Secundaria y Terciaria Pertenecientes a la Jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 7 - Departamento: San Justo y Río Primero" y consecuentemente Adjudicar en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 7, por la suma de Pesos Seiscientos Siete Mil Setenta y Cuatro Con Noventa y Siete Centavos (\$ 607.074,97), con una duración del contrato de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013207/05.-

RESOLUCION Nº 240 - 16/06/06 - Autorizar la ejecución de los trabajos de la obra: "Mejoramiento y Mantenimiento de Las Redes Viales Sin Pavimentar, Primaria, Secundaria y Terciaria Pertenecientes a la Jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 5 - Departamento: Río Segundo" y consecuentemente Adjudicar en forma directa a los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 5, por la suma de Pesos Novecientos Ocho Mil Ciento Treinta y Cinco Con Catorce Centavos (\$ 908.135,14), con una duración del contrato de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013205/05.-